

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 3.801/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 43/2020 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, en los siguientes términos:

#### BAJAS

| Aplicación       | Descripción                                 | Importe |
|------------------|---|---------|
| Progr. Económica |   |         |
| 920              | 12100 Plantilla Funcionarios-Compl. Destino | 11.000  |

|       |       |   |        |
|-------|-------|---|--------|
| 920   | 12101 | Plantilla Funcionarios-Compl. Especifico    | 11000  |
| 454   | 21201 | Obras y Urbanismo-Aportacion a Subvenciones | 15000  |
| TOTAL |       |   | 37.000 |

#### ALTAS

| Aplicación       | Descripción   | Importe |        |
|------------------|---|---------|--------|
| Progr. Económica |   |         |        |
| 929              | 21000 Obras y Urbanismo-Mantenimiento de Edificios Públicos | 22000   |        |
| 151              | 61910 Adecuación Edificio Usos Múltiples Posadilla          | 15000   |        |
| TOTAL            |   |         | 37.000 |

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuente Obejuna, 23 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcadesa, Silvia Mellado Ruiz.